



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°68

Res. N°3

Gestión N°704091

Montevideo, 5 de diciembre de 2019.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la División de Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma solicita se apruebe la propuesta de ofrecimiento actual de funcionarios del Escalafón "C" Grado 7 para desempeñarse en la Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana en el departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que fundamenta la petición debido a que la señora Lic. Beatriz Rico se ha jubilado quedando a cargo la TA/P Mariana García como encargada de los temas técnicos relacionados a la Sección y de las tareas inherentes al área administrativa por no contar con Jefe de Sección;

II) que cuenta con dos funcionarias Administrativas Grado 2 y 3 y necesita cubrir la Sección en todo lo referente a los procedimientos administrativos para mantener el buen funcionamiento.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Aprobar el Tribunal evaluador y la propuesta presentada por la División Gestión Humana —que luce a fojas 1 y 2— relacionada con el ofrecimiento actual de funcionarios del Escalafón "C" Grado 7, para desempeñarse en la Sección Concursos No Docente, de esa División, en el departamento de Montevideo.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Encomendar a la División de Gestión Humana la realización del cronograma tentativo a efectos de su posterior aprobación.

3°.- Incluir en la página web del Organismo y pase a la División de Gestión Humana a todos sus efectos.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

Mag. Irupé Buzetti
Directora General

mfg/mac



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

**OFRECIMIENTO ACTUALES FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN "C"
GRADO 7 PARA DESEMPEÑARSE EN LA SECCIÓN CONCURSOS NO
DOCENTE DE LA DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EN EL DEPARTAMENTO
DE MONTEVIDEO**

Se realizara un ofrecimiento entre los actuales Gdos. 7 del Escalafón "C", entre los funcionarios que se manifiesten en forma afirmativa se procederá con la selección:

SELECCIÓN:

La selección consistirá en la realización de una entrevista personal y determinación de la Antigüedad Computada y Aptitud Funcional.-

- **Entrevista:** Hasta 50 puntos.

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

- **ANTIGÜEDAD COMPUTADA:** Hasta 30 puntos

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada la establecerá la Sección Base de Datos, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0,5 puntos por cada año de servicio en la Administración Pública con exclusión de los servicios docente.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.
- 2 puntos por cada año de servicio en el grado.

Los años correspondientes a las distintas situaciones, no se podrán superponer en la determinación de los puntos

Los tiempos de servicios que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados, se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho, se computará como medio año, de ocho medio o superior, se computará como un año.

No se computaran los tiempo en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas (Artículo 112 del Estatuto del Funcionario No Docente).



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Se le asignará 30 puntos al que obtenga mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

• **APTITUD FUNCIONAL: Hasta 20 puntos**

Se determinará en la escala 1 al 100 por el tribunal de este Concurso, tomando en consideración el promedio los puntajes anuales homologadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria (Artículo 115 del Estatuto del Funcionario No Docente),

Se le asignará 20 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

TRIBUNAL EVALUADOR:

El mismo estará compuesto por las siguientes personas :

Titulares

Psic. Doris Isnardi

Analista Mariana García

Suplentes

Laura Fabricio

Analista Cecilia Inchauste

PERÍODO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

Se evaluará al funcionario que resulte seleccionado por un período de tres meses, a los efectos de valorar la adecuación del mismo al accionar de la Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Tareas Jefe de Sección:

- Planifica, organiza y dirige la Sección a su cargo
- Hace cumplir las disposiciones legales reglamentarias y aquellas que emanen de la jefatura.
- Fiscaliza el trabajo de los funcionarios de su Sección.
- Estudia, informa y decreta expedientes de su Sección.
- Califica a los funcionarios a su cargo.
- Produce un informe anual de las actividades desarrolladas en la Sección